

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

El Presupuesto Participativo de Alfaro es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Alfaro pueden realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal. El Ayuntamiento de Alfaro reserva una cantidad aproximada del 1% del presupuesto municipal en concepto de Presupuestos Participativos (100.000 euros), destinados a las propuestas que se reciban.

¿Qué proceso se va a seguir para la incorporación de las propuestas en el Proyecto de Presupuesto Municipal?

Explicación detallada del proceso inicial

se iniciará el 16 de noviembre de 2021, y estará dividido en 3 etapas:

1.-Recogida de propuestas 16 de noviembre de 2021 a 8 de diciembre de 2021

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general, asociadas a cualquier ámbito de actuación de competencia municipal.

2.-El 1 de febrero de 2022 se publicarán en www.alfaro.es las propuestas recibidas y priorizadas

Se publicarán todas las propuestas recibidas tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio.

Las diferentes Áreas Municipales analizarán el contenido de las propuestas desde un punto de vista jurídico y técnico, realizando también una estimación económica de cada una de ellas. Aquellas propuestas que sean legales y viables técnicamente y económicamente pasarán a publicarse en la web del Ayuntamiento.

3.-Incorporación de las propuestas priorizadas

Las propuestas priorizadas en la fase anterior se incorporarán a una encuesta que será publicada por el Ayuntamiento con objeto de que todos los ciudadanos alfareños elijan las propuestas que quieren que se ejecuten.

¿Quién puede participar y presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto Municipal?

- ▶ Cualquier persona empadronada en Alfaro, mayor de 16 años.
- ▶ Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica con Sede en Alfaro.

¿Cómo puedo presentar una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

A través del modelo de solicitud disponible en www.alfaro.es en el apartado de “Presupuestos Participativos” o en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento.

A cada propuesta recibida se le asignará un código de registro.

¿Para qué materias se pueden presentar las propuestas?

Para todas las que conforman el espectro municipal pero preferentemente las siguientes:

- ▶ Desarrollo económico y buen gobierno.
- ▶ Políticas sociales.
- ▶ Políticas culturales, Educación. Juventud y Deporte.
- ▶ Seguridad Ciudadana.
- ▶ Políticas de Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Saludable.
- ▶ Políticas de Sostenibilidad y Desarrollo Urbano.

Las propuestas, además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser incorporadas al Proyecto de Presupuestos municipales, su gestión y tramitación se realizará desde el Área municipal correspondiente.

¿Qué requisitos tiene que cumplir una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

Con carácter general, los y las técnicas del Ayuntamiento analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

- ▶ ¿Es competencia municipal? La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.
- ▶ ¿Es legal? Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.
- ▶ ¿Es relevante y de interés general? La propuesta tiene que buscar el bien de todo el municipio o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.
- ▶ ¿Es viable? Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- ▶ ¿Cuánto vale? Se intentará estimar el coste de la propuesta.
- ▶ ¿Qué información debo proporcionar en la propuesta? No es necesario realizar una descripción técnica compleja, puedes hacer la propuesta describiéndola con tus propias palabras. Aunque cuanto mejor lo expliques, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla.

Recuerda que, al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, en su caso, los referentes a la entidad o grupo al que se representa, se solicitarán los siguientes datos:

- ▶ Nombre de la propuesta (descripción breve, título).
 - ▶ Descripción de la propuesta indicando, entre otras cuestiones, los motivos por los que se presenta y sus objetivos.
 - ▶ Coste aproximado de la misma (no es obligatorio).
- También podrás, si así lo deseas, adjuntar documentos.

¿Existe alguna actividad para la que claramente no se pueden presentar propuestas?

SÍ.

Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

- ▶ Gastos de contratación de personal.
- ▶ Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.
- ▶ Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- ▶ Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- ▶ Decisiones relativas a los ingresos públicos